

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat te voce moneri,
Fude, age; et ingentem factis fer. ad. æthera Trojam.*

VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 48)

BUENOS AIRES, VIERNES 7 DE FEBRERO DE 1834.

(Precio 3 rs.)



PUBLICACION OFICIAL

De los documentos relativos al proyecto de la Corte de Madrid de establecer tronos en los Estados Sud-Americanos.

I.

LEGACION DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

Londres, 6 de Noviembre de 1832.

Año 24 de la Libertad y 13 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Me apresuro á pasar á manos del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, para conocimiento del Gobierno, la adjunta copia de una comunicacion de la Legacion de Méjico en Paris á su Gobierno, que me acaba de transmitir su Ministro Plenipotenciario en Londres, y es referente á una negociacion, ó propiamente, á una manobra insidiosa del Gabinete de Madrid para con los Representantes Americanos residentes en Paris.

El Gobierno de Méjico recibió la dicha nota despues de la caída del partido español en Méjico, que se habia apoderado del Gobierno, y de la accesion del General Santa Ana á la Presidencia; y al mismo tiempo que lo hizo pasar á su Ministro en Londres con orden de comunicarla á sus cólegas americanos, para que estuviesen al cabo de este notable incidente, lo que no habia hecho el de Paris, ni el Sr. Barra Encargado de Negocios de Chile, la hizo publicar por la prensa con el siguiente epigrafe.

“Nota Diplomática de la Legacion Méjicana cerca de S. M. el Rey de los Franceses, al Supremo Gobierno de la Federacion.

“Sobre el reconocimiento de nuestra independencia por la España, con las cláusulas depresivas de subsidios y sujecion pecuniaria á aquella corona, la destruccion del sistema federal, y establecimien-

to de una monarquia de la dinastia reinante de ella, en la persona de uno de los Infantes de España.—Méjico, 1833”

Despues de dicha nota, el S. Manquino que pertenecia á la administracion anterior, fué separado de su destino. Aunque el la ha vestido de observaciones muy recomendables y justas, no solo con respecto á Méjico sino á los demas Estados de América, es fácil apercibirse del embarazo en que se hallaba al comunicar al Gobierno un negocio de esta naturaleza, para que no se le hubiera cargo en algun tiempo de haber oido tales proposiciones: pues cansado Méjico de las repetidas infidencias de sus Agentes, tiene sancionada una ley que fulmina la pena de siete años de presidio al Agente Diplomático que oiga solamente proposiciones de España, que no sean el reconocimiento absoluto y sin condiciones de la independencia; y la pena de muerte al que las admita y reciba.

Debo hacer notar que este proyecto, promovido como fué antes de la muerte de Fernando, no era mas que una nueva forma del que trajo á Londres la mision secreta del General Cruz, Ministro de Guerra en Madrid, y del Conde de Peño en Rostro, de que avisé en nota reservada de 18 del mismo, No. 77, para deshacerse de D. Carlos, dandole á este un establecimiento en América, y á la América un Rey Borbon que á su tiempo la volviese á incorporar á la España.

En mi nota de 27 de Febrero de 1832 No. 84 tuve el honor, de informar al Sr. Ministro de la miserable y baja facitativa que se transmitió de Montevideo al Gabinete de Madrid por el finado Herrera y su partido, pidiendo encarecidamente al Infante D. Sebastian para Rey del Estado Oriental, y de que el consejo puso por principal reparo la pequeñez de aquel territorio, y que consideró en substancia que un cetro tan insignificante seria en efecto un verdadero destierro para el Infante.

Combinando sin embargo la buena disposicion de los traidores de aquel Estado con el deseo fijo de Fernando de remover las dificultades de la sucesion con la persona de D. Carlos, consibió el Gabinete de Madrid la idea de procurarle una corona compuesta de todo el antiguo vireyuato de Buenos Aires, incluyen-

do á Chile, Bolyvia, y el Perú; y este plan es el que, paliado con el nombre de reconocimiento de independencia y de iconcesiones, se propuso al Sr. Barra, agente de Chile, y en que han intervenido las gestiones de Montevideo, y la persona de un particular; tomándose los primeros un caracter por la América del Sud que no se puede comprender, y el último una accion que tampoco puede explicarse. Tal es el uso que impropriamente hacian los conspiradores del Estado mediatizado Oriental, de la semi-soberania que tiene su Provincia bajo la inspeccion y garantia de Buenos Aires y el Brasil.

Aunque este plan absurdo y desleal ha caido con la muerte de Fernando, y las circunstancias posteriores de España, el puede no obstante revivir si la guerra civil de la peninsula termina en favor de la Reyna, pues entonces quedará siempre D. Carlos en la situacion de un pretendiente que conviene alejar.

El punto de vista en que he comunicado este aviso, que es tan de mi deber dar al Gobierno, está fundado en datos auténticos, que reclaman una atencion particular, y una vigilancia incansante. El Gobierno hará de ello el uso que crea correspondiente.

Dios guarde al Exmo. Sr. Ministro muchos años.

MANUEL MORENO.

II.

LEGACION MEXICANA CERCA DE S. M. EL REY DE LOS FRANCESES.

Exmo. Señor:—

El Gobierno español acaba de dar un nuevo paso en punto al reconocimiento de la independencia de las Repúblicas Americanas, que parece mas avanzado que todos los que ha dado anteriormente. Tal es el de haber escrito desde Madrid, un Consejero de estado á otro de su clase, que se halla en Paris, encargándole que viesse á los Agentes de la América del Sud, cerca del Gobierno francés, y explorase sus ideas, con el fin de saber si tendrian inconveniente en transportarse á un punto de la frontera de la Francia para entrar en conferencias con otros comisionados españoles que se encontrarian allí al efecto, y de los que el mis-

mo Consejero de Madrid sería el principal; que en caso de estar dispuestos los Enviados americanos á acceder á esta propuesta, se trataría ya de un modo formal y decisivo, trayendo al efecto los Comisionados españoles poderes suficientes para hacer á los americanos *amplias concesiones*; pero que esto debía entenderse solamente con respecto á los estados de la América del Sur, porque Méjico quedaba *por ahora excluido* de esa transacción.

En consecuencia de esta carta, el Consejero español residente en París se dirigió al Sr. D. Miguel de la Barra, como único Agente de la América del Sur, acreditado en esta corte (por Chile), pidiéndole una entrevista por medio de una tercera persona (Rivadavia).

El Sr. Barra manifestó á esta, que carecía de poderes ó instrucciones para un caso semejante, pero que aun cuando los tuviera, nunca podría hacer uso de ellos sin una invitación oficial del Gobierno español, ó de sus agentes previamente autorizados. Que en cuanto á lo principal, es decir, el objeto de la negociación, no se creyese de ningún modo que pudiera fundarse en *concesiones* de la España, que estaban muy lejos de solicitar los Estados americanos, y de las que en el hecho no tenían la menor necesidad; siendo por el contrario la España la que debía derivar ventajas efectivas del trato y comercio con los americanos; y por último, que si España deseaba negociar de un modo formal y decisivo con los Estados de América, debería dirigirse á todos, sin la menor esclusión, puesto que entre algunos de ellos existen convenciones especiales que los ligan en esta parte, y entre todos en general, la opinión mas íntima, y la mas perfecta uniformidad de sentimientos con respecto á la cuestión de las relaciones con la antigua Metrópoli.

La substancia de estas observaciones fué transmitida á Madrid, en contestación á la carta antes citada; y ellas habrán acreditado á aquel Gabinete, que no hay entre los americanos la ansiedad que se supone de establecer relaciones con España, aun á costa de grandes sacrificios; suposición no menos infundada que la otra que ha prevalecido allí hasta ahora de contar con numerosos partidarios en el seno mismo de nuestros Estados, para hacerlos volver tarde ó temprano al antiguo dominio de sus opresores.

Que la España se preste á tratar con las nuevas Repúblicas Americanas á excepcion de Méjico, lo que prueba es que, ó se desea excitar un celo entre nosotros, para que, por ponernos á nivel de estos Estados, consintamos en pasar por algunas de las muchas humillaciones á que España quisiera sugetarnos; ó que la misma España encuentre menos obstáculos para crear una monarquía en Méjico, con preferencia á las otras naciones americanas, bien sea por la mayor riqueza, población, recursos y civilización de la nuestra, y también por su mayor proxi-

midad á la Europa; ó bien (sea lo que parece mas probable) por los errores informes que hayan dado los españoles expulsados de Méjico sobre la posibilidad de erigir un trono sobre las ruinas mismas de la República: objeto que los ocupa exclusivamente, sin que ni el espíritu público de Méjico, suficientemente pronunciado desde que rompimos las cadenas que nos ligaban á la España, ni el trágico fin de la temeraria expedición de Barradas, debida á sus mismas instigaciones y seguridades, hayan sido suficientes para convencerlos de la absoluta é irremediable necesidad en que se halla la Peninsula de renunciar para siempre á toda idea de reconquista y dominio de sus llamadas posesiones ultramarinas, porque así está en la naturaleza de las cosas.

Por otra parte, aunque el Gabinete español cambia frecuentemente de personas, jamas varia de principios, segun lo acredita la experiencia diaria de lo que pasa en este reino. En consecuencia, el Gobierno de Fernando no pierde de vista, por mas que se diga, Señor Excmo. ni el plan de Iguala, ni los tratados de Córdoba; y aunque por un lado finge negarse á entrar por ahora en negociaciones con Méjico, por otro asegura positivamente que está dispuesto á reconocer nuestra independencia; pero haciéndonos tributarios de la corona de España, y enviándonos por Rey á un Borbon.

Esto está bastante indicado en un artículo editorial de la "Revista Española," periódico que por ser dedicado á la Reina, y estar protegido por ella misma, debe considerarse casi como oficial. La Camarilla hará cuantos esfuerzos estén á su alcance, para ver si condescendemos en dar á la ex madre patria algunos millones de peses por nuestra independencia, admitiendo en seguida por soberano *al infante D. Carlos, cuya presencia en la Peninsula es hostil á Fernando VII.* Pero cuando el Gabinete de Madrid se haya desengañado de que Méjico jamás se cubrirá de ignominia, pagando un tributo, comprando su independencia, cambiando la forma de su gobierno para obedecer á un Rey Borbon, ó haciendo el menor sacrificio en favor de España, esta nos reconocerá lisa y llanamente, como lo han hecho las otras potencias, porque así conviene á sus intereses; pero si por el orgullo que le es característico, se obstina en continuar como hasta aqui, perderá sin duda mucho mas que nosotros, porque ella tiene suma necesidad de entrar en relaciones con Méjico, al paso que esa República se halla en un caso enteramente contrario; pues mientras mas se examine la cuestión del reconocimiento de nuestra independencia, sea considerándolo por un lado político, sea por su aspecto moral, menos se hallarán las ventajas reales que pudieran resultarnos de semejante acontecimiento, aun suponiendo que la España se decida á firmar un tratado con Méjico, partiendo de un principio, de un reconocimiento de

hecho y de *derecho*, garantizado por Inglaterra y Francia, en cuyo único caso podríamos sentir menos repugnancia de entablar negociaciones. Y ni aun así nos daría ese reconocimiento mayor apariencia de seguridad, en el goce tranquilo de nuestra independencia, que la que tenemos ahora con respecto á las naciones europeas, convencidas hace mucho tiempo, de que la España ha perdido irrevocablemente sus colonias americanas. Por la misma razon, semejante reconocimiento tampoco puede proporcionarnos bastante fuerza moral para dispensarnos de la física de que tenemos necesidad, independientemente de toda consideración á la guerra nominal con la Peninsula; ni una guerra de esta naturaleza jamás servirá de pretexto, como se ha pretendido, para que tengamos un soldado mas sobre las armas. Las Repúblicas de la Plata, Chile, Bolivia y Colombia han licenciado ó reformado sus ejércitos desde años atrás, y si algunos de estos Estados se han puesto de nuevo sobre un pie de guerra, seguramente que no ha sido por temores de armamentos ó expediciones de la España. En cuanto á Méjico, V. E. conoce mejor que yo los motivos que nos obligan á mantener un ejército numeroso, y sabe muy bien que aun cuando nuestra independencia fuese inmediatamente reconocida por España, el Supremo Gobierno de la República concentraría siempre las mismas dificultades é inconvenientes que le han impedido hasta ahora efectuar el desarmamento ó disminución de nuestro ejército; y de consiguiente, la ventaja real que Méjico cree sacar, generalmente hablando, del reconocimiento de España, cuyo suceso se considera equivocadamente, no solo como el término de nuestras disensiones políticas, sino como el único medio de fijar los destinos de la República, por la reforma ó total disolución del ejército, y por el enorme ahorro que esa medida produciría al erario nacional, sería acaso de una utilidad ilusoria, porque en mi humilde opinion, nunca tendremos mayor necesidad de sostener un ejército respetable, que cuando seamos reconocidos por España; porque, ¿quien será el hombre que, conociendo la mala fe que guía siempre los pasos del Gabinete madrileño, pueda confiar en la religiosa observancia de sus tratados? ¿Ni quien podrá garantizarnos que los millares de españoles que irán á Méjico desde que nuestros puertos sean abiertos al tráfico y comercio peninsular, no sean otros tantos individuos del ejército español, que bajo el pretexto de ir á ocuparse de especulaciones mercantiles ó industriales, nos claven el puñal cuando menos lo temamos?

Siempre se ha atribuido á nuestras tropas mayor influjo que el que realmente han tenido en las conmociones de la República. Verdad es que esos soldados han figurado en varias de ellas, pero tampoco han faltado otras, formadas por la milicia cívica y aun por el pueblo, y en las que nuestros ejércitos han sostenido la causa

del orden y de las leyes, mientras que en casi todas, ha obrado el influjo mas ó menos directo de personas que no pertenecian á la clase militar.

En mi opinion, Señor Exmo., no son los militares la verdadera causa de nuestros desórdenes interiores. El gérmen de esos males me parece que está en la ignorancia de nuestras masas, en los vicios de nuestra educacion colonial, y en el empeño que se ha observado por desgracia, en algunas personas, de perpetuar entre nuestras esos mismos defectos y preocupaciones de la nacion á que hemos estado encadenados por tantos años. Mas por fortuna, al entrar en la gran revolucion que nos ha dado una existencia, hemos abierto las puertas al comercio y á las luces de las naciones civilizadas; y en medio de la guerra sangrienta de la independencia y de las mismas disensiones civiles que despues nos han afligido, vemos elevarse una nueva generacion ansiosa de adquirir conocimientos, que ha empezado por repudiar las antiguas ideas y costumbres de nuestros antepasados, substituyendo gradualmente las de los pueblos que están á la cabeza de la civilizaci6n.

En medio, pues, de esta carrera halagüeña de adelantamientos actuales y de mayores esperanzas para lo futuro, ¿cual seria el efecto del restablecimiento de las relaciones con la antigua Metrópoli?

En mi modo de ver, no seria otro que el desencadenamiento de una horda de españoles de las últimas clases del pueblo; sin moralidad ni industria, que llevarian por todas partes su fiereza y fanatismo, su intolerancia política, su odio arraigado á los extrangeros, y en una palabra, todos los defectos y preocupaciones que han cerrado en España la entrada á las luces y adelantamientos del resto de la Europa. ¿Y no seria de temer que el trato y ejemplo de una numerosa emigracion de hombres de esta clase, con el mismo idioma, hábitos y religion que los naturales, produjese al menos sobre aquellas masas ignorantes, el efecto de paralizar la marcha progresiva de la nueva generacion, á medida que irritaria la parte sensata de nuestros conciudadanos?

Por otra parte, la gran concurrencia de españoles en el mercado de nuestras plazas ¿no seria un motivo de celo y de perjuicio para los otros especuladores extrangeros? La preferencia que se diese á ciertos artículos de importacion española, ¿no debilitaria el comercio de las otras naciones, hasta el grado de disminuir las expediciones mercantiles que hacen ahora en Méjico? La preponderancia que ocasionaria el mayor número de españoles comparado con el de los otros extrangeros, ¿no seria funesto á estos hasta el extremo de alejarlos de nuestro suelo?

Si se reflexiona seriamente sobre cuanto he indicado, no creo que haya un solo mejicano amante de su patria, que deduzca ventaja alguna efectiva del reconocimiento inoportuno de España, y

que no se convenza intinamente de que nuestras relaciones prematuras con esa nacion degradada, no nos producirá mas que daños de suma trascendencia.

Asi, pues, si España fué negareg á entrar por ahora en relaciones con Méjico, sea con la idea de obligarnos á solicitarlas los primeros, ó sea cerrando los ojos á la posicion ventajosa que nos han dado nuestras victorias, con el de la ridicula pretension de proponernos un tributo y un Monarca Borbon en cambio de aquellos y otros muchos incalculables perjuicios; la experiencia les hará conocer que los mejicanos saben muy bien que no es el vencedor el que recibe la ley del vencido. ¿Y no seria envilecernos á los ojos del mundo, si llegáramos á condescender con la menor pretension de una nacion impotente y atrasada, por un bien que hemos alcanzado á costa de tanta sangre y sacrificios, y cuya posesion nadie nos disputa, ni imaginará disputarnos en lo venidero?

Muchas mas razones podria alegar, Señor Exmo., en favor de cuanto llevo expuesto; pero no debo exceder los límites de esta nota, ni mucho menos fatigar la bien ocupada atencion de V. E.—El Supremo Gobierno de esa República, hará del aviso que tengo el honor de darle, el uso que crea mas conveniente.

Dios y libertad.—Paris, Abril 15 de 1833.

FERNANDO MANQUINO.

Exmo. Señor Secretario de Relaciones de la República Mejicana.

III.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Plenipotenciario Dr. D. Manuel Moreno.

El Ministro de Relaciones Exteriores ha recibido y presentado al conocimiento del Gobierno, la nota No. 228, á la cual el Sr. Ministro de esta República en Londres, Dr. D. Manuel Moreno, acompaña una copia de la comunicacion que la Legacion de Méjico en Paris ha dirigido á su Gobierno, manifestando la maniobra insidiosa del Gabinete de Madrid para con los Representantes Americanos residentes en aquella corte.

El Gobierno ha sentido la mayor satisfaccion al instruirse de la uniformidad de ideas que se advierten en los Gobiernos Americanos á no hacer la menor concesion á la España, por el reconocimiento de la independencia. Este sentimiento que nace del convencimiento de la justicia de su causa, y del noble orgullo fundado en el honor con que se ha defendido, sin el auxilio extraño, se afianzará cada vez mas, á medida que se vayan conociendo los recursos del país, y gustando los frutos de la libertad. No es sorprendente al Gobierno la tenacidad del Gabinete español. Sin conocimiento exacto del espíritu público que reina en America, y esperanzado en las exageradas noticias que le transmitirán sus agentes, ha de pasar algun tiempo sin desengañarse; y la division que ahora aparece en la familia

borbona es un motivo mas para que se fije con doble empeño en los Estados Americanos, con el objeto de satisfacer las pretensiones de sus deudos.

Aunque este Gobierno considera del todo impotente al Gobierno español para dominar en este hemisferio, por las profundas raices que ha echado la causa de la independencia, procurará estar siempre en prevision de cualquier tentativa á este respecto, y espera que el Sr. Ministro plenipotenciario hará conocer á la Legacion Méjicana, para que lo transmita al conocimiento del Gobierno, que la República Argentina jamás se preparará á excepcion alguna con la España, por el reconocimiento de su independencia, pues considera que está en las convicciones de esa nacion otorgarlo, sin mas condicion que ser incluida en el número de las mas favorecidas, y porque lo contrario haria desmerecer la gloria que se han adquirido las nuevas Republicas, esterilizando los valiosos sacrificios que se han hecho por adquirir una absoluta independencia, y sancionaria el error en que aun está el Gobierno español de que se le teme, ó de que puede frustrar lo que el tiempo, la razon y la fuerza han sancionado en favor de la America, desprendida ya para siempre de su antigua metrópoli.

El Ministro hará conocer tambien cuando convenga, que la República Argentina no solicita el reconocimiento de su independencia por parte de la España, y que, aunque no le es indiferente, no está preparada para admitirlo sino bajo la forma republicana que ha jurado sostener, y sin ninguna estipulacion onerosa, y mucho menos que fuere degradante á los Argentinos.

El infrascripto saluda al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario á quien se dirige con su distinguida consideracion:

TOMAS GUIDO.

IV.

Buenos Ayres, Enero 17 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

El Infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, tiene la honra de dirigirse al Exmo. Señor Ministro de igual Departamento del Estado de Chile para acompañar á S. E. una copia fiel de las comunicaciones oficiales que el Gobierno de Buenos Ayres ha recibido por el último paquete de Inglaterra, relativas al plan iniciado por la Corte de España para monarquizar la America del Sud bajo el reinado de uno de los miembros de la familia real de los Borbones.

El Gobierno de Buenos Ayres está persuadido de que el Señor Agente de Negocios de Chile en Paris, habrá informado á su comitente de esta grave ocurrencia.

cia, y quizá dándole mejores detalles por su inmediación al teatro donde se ha urdido la insidiosa trama del Monarca español, pero tratándose de una nueva existencia política de estos países en que naturalmente no envuelve la de esta República, y ocupados en este plan los mas tenaces enemigos de la independencia americana, cree S. E. de su deber transmitir esta y cualquier otra noticia a los gobiernos continentales, que reciba en relacion con el mismo objeto, confiado absolutamente en la franca reciprocidad con que será instruido por ellos mismos, si llegasen a percibir algo de la Europa de trascendencia a la suerte futura de la República Argentina.

Si la simpatía de la causa que hemos defendido, si los sacrificios ingentes que ha costado a la América su independencia; si por fin la participacion fraternal de glorias y peligros que ha existido entre los nuevos Estados americanos, han debido ejercer un influjo benéfico para proscribir todo principio de disidencia, y para acercarlos a un punto de contacto y de alianza en cuanto se refiera a las bases fundamentales de su existencia nacional, el suceso que motiva esta nota, esfuerza la necesidad de entenderse, y de concertar las bases de una política unisona para repeler dignamente toda tentativa que sobreviniese de parte de la España, ó de cualquiera otra nacion europea para cambiar el destino de los nuevos estados americanos.

La muerte de Fernando 7.º, bajo cuyos auspicios se inició el proyecto de dar a los que fueron sus dominios un Rey de su casa, ha suspendido los trabajos preparados con este objeto, y si la península, como es de recelar, se intrinca en la guerra civil con que ya se disputan los derechos de sucesion a la corona de España, la América del Sud tendrá el tiempo suficiente para predisponer los medios de afianzar su destino, y para ponerse de acuerdo en la conducta que debe seguir si se renovase la proposicion impertinente de parte del Gobierno peninsular de reconocer la independencia de los nuevos Estados, a condicion de que se sometan a un Rey español.

Sin que el Gobierno de Buenos Ayres se permita dudar por un momento del sentimiento que excitará en la administracion ilustrada y patriótica de la República de.... la ominosa maniobra del Ministerio de Madrid, S. E. interpela en nombre de los derechos políticos de la América, un pronunciamiento positivo sobre el concepto que haya merecido al Gobierno chileno la tentativa de la Corte española para establecer en este continente una dinastía de Borbones, pronunciamiento que se solicita igualmente de los Gobiernos de Bolivia y Perú para robustecer con él, el que acaba de transmitir a su Ministro en Londres el de la República Argentina; a saber que jamás se prestará esta a excepcion alguna con la España por el reconocimiento de su independencia, y que aunque no le será este in-

diferente por cuanto resuelve perentoriamente el problema que ha dado lugar a la política antigua de otras naciones para con las que fueron colonias españolas, ni la solicita, ni está preparada a admitirlo jamás, sino dejando a salvo la forma republicana que ha jurado sostener y sin ninguna estipulacion onerosa, y mucho menos que fuere degradante a los Argentinos.

El Gobierno de Buenos Ayres, encargado de las Relaciones Exteriores de esta República, está persuadido de que hallará en la política del de Chile perfecta coincidencia hacia la España con la declaracion que el infrascripto tiene la honra de comunicar de orden de S. E.; y al cumplir con este deber, se honra en saludar al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile con su mas distinguida consideracion.

TOMAS GUIDO.

V.
CIRCULAR A LOS GOBIERNOS DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS.

Buenos Ayres, Enero 25 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Señor Gobernador de....

El Gobierno de Buenos Ayres, encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la República Argentina, tiene el honor de pasar a manos del Exmo. Señor Gobernador de.... una copia autorizada de las comunicaciones que ha recibido de su Ministro Plenipotenciario residente en Londres.

No obstante que el Gobierno se considera suficientemente autorizado para proceder en este negocio con todo el celo que le inspira su deber, ha creído conveniente transmitirlo al conocimiento de la H. S. de RR. de esta Provincia, que actualmente lo considera en sesion reservada, hasta el momento de darle publicidad, que el mismo Gobierno ha reclamado; y con el fin de que aparezca en toda la América un sentimiento unisono, se ha dirigido a los Exmos. Gobiernos de las Repúblicas hermanas intruyendoles de la tentativa de la Corte española para establecer en este continente una rama de la dinastía de Borbones: al mismo tiempo ha creído necesario exigirles el pronunciamiento de que jamás ninguna de las Repúblicas se prestará a la menor excepcion con la España por el reconocimiento de su independencia por cuanto este Gobierno se halla decididamente resuelto a no admitirlo sino dejando a salvo la forma republicana, que ha jurado sostener; y sin ninguna estipulacion onerosa y mucho menos que sea degradante a los Argentinos.

El Gobierno de Buenos Aires espera con mucha confianza que el Exmo. Gobernador de.... coincidirá perfectamente con sus ideas, en un negocio que afecta tan de cerca a la libertad é independencia de nuestra Patria, por la cual se han hecho los mas generosos sacrificios, quedando entretanto en participar a S. E. las noticias ulteriores que reciba, siempre que se prosiga por algun poder Europeo, en ata-

car el principio republicano, que la República publica ha establecido como base fundamental de su nueva existencia política.

Dios guarde &c.

JUAN JOSE VIAMONTE.
Tomas Guido.

AVISOS.

Avisos de la Policía.

I.

Se previene al público que en los próximos tres dias de carnaval, las pulperías y casas de trato deberán permanecer cerradas las mismas horas que está mandado, para los dias festivos, bajo iguales penas.

(Febrero 6.)

II.

Se previene al público que vá a empezar la matanza de perros, y que el único modo de poder guardar los de estimacion, será el que sus dueños los conserven dentro de sus casas, pues ya se ha observado un gran abuso en el distintivo de los collares.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1834.

III.

CARNAVAL.

El Gefe de Policía espera que los habitantes de esta ciudad, en los próximos dias de carnaval, harán conocer que pertenecen a un pueblo ilustrado, usando de la mayor moderacion y decencia en esos juegos acostumbrados en los precitados dias, quedando prohibido en ellos, el que se arroje agua a los que pasan por las calles despues de oraciones, como igualmente el gastar mascaras publicamente, pues solo se permitirán dentro de las casas, y el que se encontrase con ella, será conducido al deposito de Policía, sin distincion de persona.

Son permitidas las comparsas de danzas, con solo la obligacion de obtener permiso de la Policía, respondiendo el que haga cabeza en ella del orden y buen proceder que guardarán sus compañeros.

Febrero 4 de 1834.

IV.

Por disposicion Superior, no habiendo sido admitidas las propuestas para el remate del derecho de alumbrado público; se admiten nuevamente hasta las 12, de dia 8 del corriente en que serán abiertas a la presencia de los interesados, y elevadas en seguida al Gobierno para la aprobacion de la que se considere mas ventajosa; pudiendo enterarse los licitadores de las bases de dicho remate en a oficina de este Departamento.

BANCO NACIONAL.

De orden del Directorio se cita a los SS. Accionistas a junta general para el Jueves 13 del corriente a las 10 de la mañana, a los objetos expresados en los documentos que se les han remitido a sus respectivas moradas.

MANUEL NUÑEZ, Secretario.

SE VENDE O SE ALQUILA.

Una casa quinta ecdea de los corrales de la Recoleta con todas las comodidades para una familia, y barraca ó saladero; su precio sumamente bajo, y se recibe en plazos el dinero. El que guste ocurra a la calle de Suipacha, frente al No. 172 al lado de la veleria de D. Pablo Hernandez.